

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 28 del 2003

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
MARFLEET S.A.**

Ciudad.-

Srs. Accionistas:

Cumplo en presentar el informe correspondiente al año 2002 en mi calidad de Comisario de la empresa.

1. - La parte administrativa actualmente a cargo del Sr. Peter Chila Tarira cumple rigurosamente con las normas legales, estatutarias, y reglamentarias vigentes para el control empresarial.

2. - En cuanto al proceso de control interno dejo constancia que se mantienen procedimientos aceptables en la practica contable, que permiten un adecuado control en las operaciones como son:

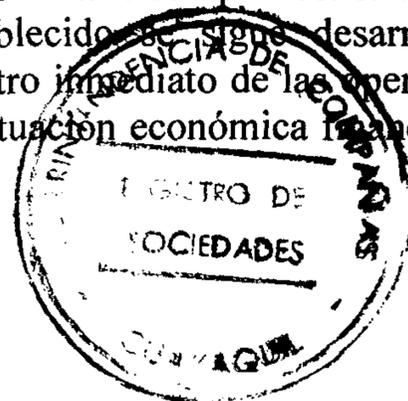
a.- Mantener una caja chica para el registro de los gastos menores relacionados con la adquisición de bienes de poca cuantía, movilización y alimentación del personal ,bajo la responsabilidad de los ejecutivos de la empresa.

b.- Giros de cheques mediante doble firma con sus respectivos comprobantes

c.- Conciliación oportuna de las cuentas bancarias

d.- Control sobre saldos de facturas por cobrar

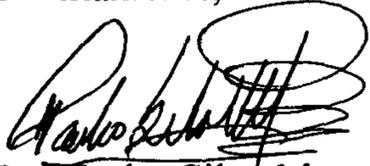
3. - En el desempeño de mi trabajo he constatado que los comprobantes de contabilidad se encuentran ordenadamente en archivos mensuales que permiten una fácil ubicación de cualquiera de ellos. Con relación a los Estados Financieros propiamente dicho, manifiesto que han sido confeccionados en concordancia con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad vigentes, por lo que son confiables para expresar la Situación Económica Financiera de la empresa. Además he constatado que los saldos de las cuentas que forman los Estados Financieros cortados a Diciembre 31 del 2002 son los mismos que constan en la Contabilidad de la empresa. El sistema contable establecido se sigue desarrollando mediante un programa computarizado que permite el registro inmediato de las operaciones en forma cronológica y consecuentemente determinar la situación económica financiera de la empresa en un momento dado.



4. - Dejo especial constancia que se ha observado el cumplimiento de lo que determina el art. 321 de la Ley de Compañías, relacionado con los deberes y funciones en mi calidad de Comisario.

Confío haber cumplido con vuestro pedido y con el mejor de los deseos para el próximo ejercicio económico, doy por concluido este informe.

Atentamente,



Ing. Pedro Silva Moreno
C.I.1704456738

29 ABR. 2003

